



**REF.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS CON PERSONA QUE INDICA.-**

DECRETO N° 852

LAGO VERDE, 01 de Junio de 2016

VISTOS : El Convenio de Colaboración suscrito con fecha 08.02.2016 con el Ministerio de Desarrollo Social y la I. Municipalidad de Lago Verde aprobado por D.A N° 682 de fecha 25.04.2016; El Contrato de Prestación de Servicios suscrito el 01 de Mayo de 2016 con el Señor Esteban Peñailillo Faúndez. Rut N° 12.540.593-2; El Decreto Alcaldicio N° 1638/2015 que aprueba el Presupuesto para el año 2016 **TENIENDO PRESENTE**, Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República de Chile y lo dispuesto sobre subrogancias en la ley 18.883.-

DECRETO: 1.- APRUEBASE, en todas sus partes y contenido el Contrato suscrito el día 01.06.2016, suscrito entre la Municipalidad de Lago Verde y Don **ESTEBAN PEÑAILILLO FAÚNDEZ.-**

2.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto tendrá la siguiente imputación presupuestaria.-

❖ **114.0535 APLICACIÓN DE FONDOS RSH**

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE** a quien corresponda y **ARCHÍVESE.**



LUIS OVANDO CARO

SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**JOSE BARTOLUCCI
SCHIAPPACASSE**

ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Of. de Partes y Archivos/
- c.c. Depto. de Finanzas
- c.c. Dpto Social
- Interesado
- JBS/LOC/pvs.-



CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Lago Verde, a 01 de Junio de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Lago Verde, RUT: 69.253.000-4, representada por su alcalde Don Nelson Opazo López, Cédula de Identidad N° 12.540.593-2, ambos con domicilio para estos efectos en Cacique Blanco 131, localidad de Lago Verde, Comuna de Lago Verde y Don ESTEBAN PEÑAILILLO FAÚDEZ, Cédula de Identidad N° 11.652.190-3, se establece el siguiente contrato:

PRIMERO: La I. Municipalidad en el marco del Convenio de Colaboración firmado con fecha 25.04.2016 con el Ministerio de Desarrollo Social, para la aplicación, actualización y rectificación de información en Registro Social de Hogares donde contempla traslado y movilización de equipo de trabajo.

SEGUNDO: La Municipalidad contratará los servicios del Sr. ESTEBAN PEÑAILILLO FAÚDEZ para que realice el siguiente servicio, que a continuación se señala:

- ✓ **Arriendo de Transporte Fluvial el siguiente día y tramo:**
 - Día 01/06/2016 - Lago Verde - La Junta.

TERCERO: El municipio cancelará a Don ESTEBAN PEÑAILILLO FAÚDEZ la suma de \$ 40.000 (Cuarenta mil pesos) impuesto incluido, previo visto Bueno del Sr. Encargada de Departamento Social.

CUARTO: El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor quedando una copia en cada una de las partes.

ESTEBAN PEÑAILILLO
FAÚDEZ

Rut: 11.652.190-3

JOSE BARTOLUCCI
SCHIAPPACASSE

Alcalde (S)